

Clase 5. Los números de ONU: 3103, 3105, 2014, 2429, 3098, 3210, 3211, 3104, 3106, 1511.

Los números de ONU que cumplan con las instrucciones números Y506, Y508, Y509, Y514, 509 excepto N.º ONU 1479.

Clase 6.1 Los números de ONU: 2740, 2788, 1737, 1738, 1916, 1935, 2024, 2788.

Los números de ONU que cumplan con las instrucciones números Y605, 608, Y611, Y612, Y613, Y614.

Clase 8. Los números de ONU que cumplan con las instrucciones números 810, Y814, Y815, Y818, Y819, 807 excepto número ONU 2031.

Clase 9. Los números de ONU que cumplan con las instrucciones números Y907, Y914.

#### Aluminio:

Clase 3. Los números de ONU que cumplan con las instrucciones números Y305, Y306.

Clase 5. Los números de ONU que cumplan con las instrucciones números 501, Y508, Y514.

Clase 6.1 Los números de ONU que cumplan con las instrucciones números Y605, Y611, Y613.

Clase 8. Los números de ONU que cumplan con las instrucciones números 807, 810, Y814, Y815, Y818.

Clase 9. Los números de ONU que cumplan con las instrucciones números Y907, Y911, Y914.

**12486** *RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede el cambio de nombre de la titularidad de la aprobación de modelo del instrumento taquicronométrico denominado taxímetro, marca «Hale», modelo SPT-01, a favor de la entidad «Siemens VDO Automotive, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la entidad «Siemens VDO Automotive, Sociedad Anónima» [carretera de Ullestret, sin número, 08191 Rubí (Barcelona)], en solicitud de cambio de nombre de la titularidad de la aprobación de modelo del instrumento taquicronométrico denominado taxímetro, marca «Hale», modelo SPT-01, fabricado por «Hale Electronic, GmbH» (Eugen-Müller-Strae, 18, A-5020 Salzburg-Austria), y comercializado por «Siemens VDO Automotive, Sociedad Anónima».

Vista la Resolución de 26 de junio de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, por la que se concedió la aprobación de modelo número 01-02.26, del instrumento taquicronométrico denominado taxímetro, marca «Hale», modelo SPT-01, a favor de la entidad «VDO Automotive España, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metroológico 02-I.113.

Vista la Resolución de 19 de marzo de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, por la que se concedió la actualización de la inscripción en el Registro de Control Metroológico de Cataluña número 02-I.113, por cambio de nombre, de «VDO Automotive España, Sociedad Anónima», a «Siemens VDO Automotive, Sociedad Anónima», como comercializador, importador y reparador-instalador de aparatos taquicronométricos denominados taxímetros.

Visto que el artículo 13 del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el control metroológico que realiza la Administración del Estado, establece que sólo están permitidas dos modificaciones no substanciales a las aprobaciones de modelo,

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metroológico, y el Real Decreto 1596/1982, de 18 de junio, por el que se regulan los aparatos taquicronométricos denominados taxímetros, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la entidad «Siemens VDO Automotive, Sociedad Anónima», el cambio de nombre de la titularidad de la aprobación de modelo del instrumento taquicronométrico denominado taxímetro, marca «Hale», modelo SPT-01, fabricado por «Hale Electronic, GmbH» y comercializado por «Siemens VDO Automotive, Sociedad Anónima».

Segundo.—El signo de aprobación de modelo continuará siendo:



Tercero.—Esta Resolución no afectará a los plazos de validez de la resolución de aprobación de modelo número 01-02.26, de 26 de junio de 2001.

Cuarto.—Con anterioridad a que finalice el plazo de validez de la aprobación de modelo número 01-02.26, la entidad interesada, si lo desea, solicitará a esta Dirección General la oportuna prórroga, de acuerdo con la normativa vigente.

Quinto.—Esta Resolución no tendrá carácter de modificación no substancial y, por tanto, la entidad «Siemens VDO Automotive, Sociedad Anónima», continuará disponiendo de la posibilidad de poder realizar dos modificaciones no substanciales de la aprobación de modelo número 01-02.26, de 26 de junio de 2001.

Sexto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo número 01-02.26 continuarán estando de acuerdo con los condicionamientos contenidos en el anexo del certificado de aprobación de modelo número 01-02.26, de 26 de junio de 2001.

Séptimo.—La presente Resolución se otorga a la entidad «Siemens VDO Automotive, Sociedad Anónima», en tanto en cuanto actúe como representante metroológico legal de la empresa «Hale Electronic, GmbH», para el instrumento objeto de aprobación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el honorable Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 2 de mayo de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

**12487** *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación CE de modelo de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo gancho pesador, modelo KTP, a favor de la entidad «Motorman Equipos de Manutención y Pesaje Industrial, Sociedad Anónima», que utiliza la marca comercial «Motorman».*

Vista la petición interesada por la entidad «Motorman Equipos de Manutención y Pesaje Industrial, Sociedad Anónima», ubicada en la avenida La Ferreria, número 47, polígono industrial La Ferreria, E-08110 Montcada i Reixac (España), en solicitud de aprobación CE de modelo de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo gancho pesador, modelo KTP, que utiliza la marca comercial «Motorman».

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratori General d'Assaigs i Investigacions, con referencia 22009732, de 6 de mayo de 2002.

Considerando que la documentación presentada acredita que el instrumento está de acuerdo con la Directiva de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión, y con la Directiva por la que se establecen los procedimientos de evaluación de la conformidad y los requisitos de protección relativos a la compatibilidad electromagnética de los equipos, sistemas e instalaciones.

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metroológico; la Orden de 22 de diciembre de 1994 por la que se regula el control metroológico CEE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, que incorpora al Derecho interno español la Directiva 90/384/CEE, de 20 de junio de 1990, modificada por la Directiva 93/68/CEE, de 22 de julio de 1993, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la entidad «Motorman Equipos de Manutención y Pesaje Industrial, Sociedad Anónima», la aprobación CE de modelo de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo gancho pesador, modelo KTP, que utiliza la marca comercial «Motorman».